

Identificación: S-494914.

Ultimo domicilio conocido: Qu Nahda, n.º 17 (Marruecos).

Procedimiento: Notificación Abandono Definitivo.

Ref.: A-59/01 (F. Mercedes 207-D, matrícula 69-25/2).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 30 de Mayo de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1401.- No habiéndosele podido notificar a la empresa JUAN MANUEL BERNAL SAAVEDRA, N.I.F.: 45.275.441, la apertura de trámite de audiencia en el expediente del que es titular, y dimanante de Acta de Liquidación. ref. AL-3/02 (Coordinada con AIS-17/02), levantada a la empresa referida con fecha 21-02-02, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la que se hace constar:

Visto para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación AL-3/02, (Coordinada con AIS-17/02), levantada a la empresa JUAN MANUEL BERNAL SAAVEDRA, se le comunica que, conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de

la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección pueda examinar y alegar nuevamente lo que estime conveniente.

Melilla, 10 de mayo de 2002.

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Fdo.: JOSÉ MIGUEL TORRES DE OLORIZ.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a 4 de junio de 2002.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1402.- Número Acta, I/2002000040, Expediente, I/2002000044, F. Resol, 22/05/2002, Nombre Sujeto Responsable, Hamed Dris Haddi, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45288551-X, Domicilio, Julio Ruiz de Alda, 25, Municipio, Melilla, Importe, 601,02, Materia, Seg. E. Higiene.

Importe infracción: 601,02.

Importe total: 601,02

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.